



Fecha de ingreso:06-09-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión:06-09-2019



2019-18917

Folio:2019-18917
Certificado de ingresos:2019-356137
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IMPULSO DE BIENES RAICES S A DE C V

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 123-013-010

Propietario: IMPULSO DE BIENES RAICES S A DE C V

Domicilio: AVENIDA UNIVERSIDAD 1505 COLONIA SAN FELIPE V

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	75.11	0.00	0.00		1,903.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	75.11	0.00	0.00		126.92
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	75.11	0.00	0.00		253.84
TOTALES			150.22	0.00	0.00		\$ 2,284.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el
Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-09-2019 14:38:11

Usuario:

Dirección: null

302d02150088f22c9d8660654f10260fbeaa2af9814e8a5d9c02146923b40871b864ecc0b1c1214f068ca031cdf2ac

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y
teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.